



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

249 / 88

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 19 de setiembre de 1988.-  
Expediente Nº 12.251/87.-

VISTO:

La Resolución Interna Nº 240/87 mediante la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra: Enfermería Quirúrgica de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna Nº 188/88 el Consejo Directivo de esta Facultad resuelve, previo a responder a la impugnación presentada por el Dr. Misael Osvaldo Antelo Cortez, solicitar al Jurado que intervino en la sustanciación del concurso, aclaración del Dictamen emitido con fecha 1/07/88;

Que analizada, por este cuerpo, la ampliación del dictamen solicitado en la cual el Jurado ratifica en forma unívoca y terminante su anterior dictamen;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 8 del 6/09/88)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el concursante Dr. Misael Osvaldo Antelo Cortez al dictamen del jurado que intervino en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra: Enfermería Quirúrgica de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º.- Aprobar el dictamen emitido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Quirúrgica de Sede Regional Orán.

ARTICULO 3º.- Proponer al Honorable Consejo Superior la designación de la Enf. María Esther Velazquez D.N.I. Nº 12.826.130 como Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra: ENFERMERIA QUIRURGICA de Sede Regional Orán.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

249/88

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 19 de setiembre de 1988.-  
Expediente Nº 12.251/87.-

General de Personal, Sede Regional Orán y siga al Honorable Consejo Superior a sus efectos.-

SMD  
LAPA

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
PATRICIA C. MORENO  
DECANO